

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Fecha Elaboración	Marzo 23 de 2017
-------------------	------------------

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para la adelantar un proceso de selección cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*”.

Así mismo, en el precitado decreto se establecieron en el artículo 4 las funciones Generales dentro de las cuales se encuentra la siguiente “(...) 4. *Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, pre adjudicación, adjudicación, pos adjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo. (...)*”.

De acuerdo a lo anterior y según el artículo 11 del decreto 4165 de 2011 son funciones del presidente entre otras las siguientes. 1. *Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.* 2. *Dirigir las actividades administrativas,*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

*financieras y presupuestales, y establecer normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia. (...) 24. Dirigir y desarrollar el sistema de control interno de la Agencia, de acuerdo con la normativa vigente. (...)*”.

Adicionalmente, son funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las enunciadas en el artículo 17 del mismo Decreto: “(...) 1. Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes. 2. Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de estructuración de los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad. 3. Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. 4. Asesorar en la definición estratégica de la reversión de las áreas e infraestructura asociada a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la Agencia. 5. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad. 6. Diseñar metodologías y coordinar los estudios necesarios para efectuar la evaluación de impacto de los proyectos a cargo de la Agencia. 7. Consolidar y analizar las evaluaciones de los procesos de la entidad y formular los ajustes pertinentes. 8. Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad. 9. Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado: y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto. 10. Establecer las metodologías, apoyar y/o coordinar la identificación, valoración, distribución, administración y el seguimiento de los riesgos en los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad, así como de los riesgos asociados a los procesos misionales y de apoyo de la entidad. 12. Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia. 13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad. 14. Coordinar la elaboración de los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades. 15. Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada. 16. Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 17. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley”.

La Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional (...)” en el artículo 15 ibídem señala que “El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.” Así mismo, el artículo 17 numeral 4 alude a la necesidad de la cultura de mejora continua mediante “4. Programas de mejoramiento continuo de las entidades en las áreas de gestión, en particular en las de recursos humanos, financieros, materiales, físicos y tecnológicos, así como el desempeño de las funciones de planeación, organización, dirección y control.”

Ahora bien, la Ley 872 de 2003 “crea el sistema integrado de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios”, siendo este una herramienta para mejorar el desempeño de las Instituciones públicas que permite diseñar, mejorar y evaluar los procesos y procedimientos internos de las Entidades públicas con el fin de mejorar la capacidad de respuesta, y de esta manera cumplir con las expectativas y necesidades de sus clientes.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 872 de 2003 regula que “El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional.” Y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 “La máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta”.

Por otro lado, la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las organizaciones y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, señala que “se entiende por control interno el sistema integrado por esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

*las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.*

En la actualidad la ANI se encuentra certificada bajo las siguientes normas otorgadas por COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA:

- ISO 9001:2008 con certificado No. SG 2015000688 A
- Norma Técnica para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 con certificado No. SG 2015000688 H.

Ahora bien, en el año 2015 el ICONTEC actualizó la norma internacional ISO 9001, la cual continúa promoviendo la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. Sin embargo, presenta grandes diferencias en la estructura que compone la norma como se muestra a continuación:

<b>ISO 9001:2008</b>	<b>ISO 9001:2015</b>
1. Objeto y campo de aplicación	1. Alcance
2. Normas para la consulta	2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones	3. Términos y definiciones
4. Sistema de gestión de la calidad	4. Contexto de la organización
5. Responsabilidad de la dirección	5. Liderazgo
6. Gestión de los recursos	6. Planificación
7. Realización del producto	7. Soporte
8. Medición, análisis y mejora	8. Operaciones
	9. Evaluación del desempeño
	10. Mejora

La nueva versión de la norma ISO 9001:2015 trae cambios muy importantes, sin embargo, uno de los más destacados es la incorporación de la gestión del riesgo o el enfoque basado en riesgos en los Sistemas de Gestión de la Calidad. Aunque es una técnica normalmente

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

aplicada en las organizaciones hasta ahora no estaba alineada con el SGC. En este sentido, introduce el término “Pensamiento basado en riesgos”.

Es así como, el numeral 9 de la norma ISO 9001 hace referencia a “Evaluación del desempeño” y específicamente el numeral 9.2., habla sobre la “Auditoría Interna” donde señala que la Entidad debe realizar las auditorías internas dentro de unos intervalos de tiempo planificados, de las cuales se obtendrá información muy valiosa acerca del Sistema de Gestión de la Calidad como por ejemplo establecer si el Sistema es conforme a los requisitos de la organización así como los de la norma ISO 9001:2015. Adicionalmente establece parámetros claros respecto a la auditoría interna como por ejemplo que *la empresa debe a) Realizar una planificación, establecer, implantar y mantener diferentes programas de auditorías que incluyen la frecuencia, la metodología, la responsabilidad, los requisitos y la elaboración de informes, además deben considerar la importancia de todos los procesos que se encuentran involucrados, los cambios que pueden afectar a la organización y los resultados que se obtienen de las auditorías previas. b) Se deben definir los criterios bajo los que se basa la auditoría y el alcance que tendrá cada auditoría. c) Hay que seleccionar a los auditores y realizar las auditorías asegurándose la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría. d) Una vez finalizada la auditoría los resultados deben quedar plasmados en un informe para la alta dirección e) La auditoría puede generar que se deban realizar acciones correctivas. f) La información debe quedar bien guardada como evidencia de la implantación del programa de auditoría y los resultados.*

Así mismo, la norma técnica de calidad NTCGP100:2009 busca fortalecer el desempeño a través de principios como el enfoque hacia el cliente, liderazgo, participación activa de los servidores públicos, enfoque basado en procesos, mejora continua, agilidad para la toma de decisiones, relaciones beneficiosas con los grupos de interés, coordinación, transparencia entre otros. El éxito de un proyecto depende en gran medida del ciclo de vida PHVA lo cual es una herramienta muy efectiva a la hora de establecer objetivos, implementar procesos adecuados, realizar seguimiento, medición y tomar acciones para mejorar la prestación del servicio, es decir el ciclo de vida PHVA centra la gestión en la cultura de la mejora continua.

Los certificados de Sistemas de Gestión de Calidad recibidos por la Entidad son de vital importancia para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y a la normatividad vigente; es así como la finalidad de los mismos es optimizar el mejoramiento continuo de la ANI buscando así ofrecer un servicio de Calidad que permita el fortalecimiento de la gestión en los procesos de la Entidad y lograr además la satisfacción de los usuarios tanto internos como externos; en este sentido es importante certificar que se cuenta con los conocimientos en las normas ISO 9001 y NTCGP 1000 al igual que en la metodología para

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

llevar a cabo auditorías a estas normas, por lo cual la entidad debe fortalecer los conocimientos de los auditores internos, así como sensibilizar nuevos auditores con el fin de desarrollar en ellos las habilidades necesarias para revisar de forma adecuada los procesos y registros e identificar oportunidades de mejora, fortalezas y los problemas que se producen en la Entidad.

En la actualidad la Entidad cuenta con 8 auditores internos certificados, no son suficientes para atender las auditorias de los procesos que tiene el Sistema de Gestión de Calidad en su mapa de procesos; motivo por el cual se hace necesario desarrollar habilidades como auditores a facilitadores del Sistema de Gestión de Calidad que deseen hacer parte de este equipo, teniendo en cuenta que es de vital importancia mejorar el desempeño institucional para hacer frente a los grandes retos en materia de infraestructura y de esta manera contar con una Entidad dinámica que este en capacidad de hacer frente a la estructuración y ejecución de los contratos de concesión y APP en sus diferentes modos.

Con lo anterior se busca sensibilizar a facilitadores, en la actualización de la norma, ISO 9001, incluyendo los requisitos y la estructura de la misma, identificado los cambios que presenta y cómo se deben implementar esos cambios dentro de la Entidad de tal forma que no afecten el trabajo que hasta el momento se ha realizado y de esta manera evaluar el cumplimiento de las norma ISO 9001 y NTCGP 1000, lo cual se logra ejecutando la auditoría interna ya que con ella se determina la conformidad de los procesos de la organización con respecto a los requisitos exigidos.

De acuerdo a la necesidad planteada se requiere contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento y actualización del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura, con lo cual se busca:

- Fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de los facilitadores de la Entidad que contribuyen con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad, desde el proceso de auditoría con la identificación de fortalezas y puntos críticos que pueden afectar el desarrollo de la Gestión de la Entidad.
- Realizar una auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad en un enfoque basado en procesos, que permita desarrollar un mejoramiento continuo de la Gestión en la Entidad.
- Fortalecer el proceso de seguimiento a la Certificación a la Entidad en la NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2015.
- Mejorar el desempeño institucional de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Apoyar el cumplimiento de las mejores prácticas y orientar la supervisión en el ciclo PHVA y la mejora continua.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Eficacia, eficiencia y efectividad en las actividades desarrolladas

Por su parte la ficha EBI del proyecto “Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control Agencia Nacional de Infraestructura” tiene como objeto “Estandarizar, implementar y actualizar el sistema integrado de gestión y control de la entidad según la normatividad existente para la gestión pública” en este sentido en sus actividades establecen la actualización de las normas técnicas que aplican a la Implementación del Sistema.

En razón de lo expuesto y en el marco de sus funciones la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno para fortalecer al interior de la Entidad, la Planeación Estratégica definida para el 2017, la política de calidad, así como la documentación pertinente como la caracterización de los procesos, procedimientos y formatos, entre otros; requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad en las normas ISO 9001:2015 Y NTCGP 1000:2009, para mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y cumplir con las leyes y normas que son de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Acción del Equipo de Calidad, así como en el Plan Anual de adquisiciones que se tiene para la presente vigencia.

## **2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

**2.1. Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

**2.2. Clasificación UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
84111603	84000000	84110000	84111600	84111603	Auditorías internas
80111501	80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
49101705	49000000	49100000	49101700	49101705	Certificados
80101506	80000000	80100000	80101500	80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101505	80000000	80100000	80101500	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

**2.3. Especificaciones técnicas o alcance al objeto:** En especial **El CONTRATISTA**, se compromete a prestar sus servicios y a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

a) Realizar las siguientes socializaciones a veinte (20) colaboradores de la ANI:

**1. PRIMERA – ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015.**

- Se requiere que la duración mínima de la presente socialización sea de dieciséis (16) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa para la actualización, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberá realizar los días lunes en jornadas de ocho (8) y cuatro (4) horas al día, las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas escritas para medir la efectividad de los conocimientos adquiridos respecto a la actualización de la Norma.
- EL CONTRATISTA deberá entregar un certificado de la actualización en la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015. El personal profesional que disponga EL CONTRATISTA para llevar a cabo esta actualización deberá contar con conocimientos idóneos en actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 y que cuente con experiencia para transmitir conocimientos e información.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Además de las especificaciones establecidas en el presente numeral EL CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar las obligaciones establecidas los literales b,c,d, f y g del numeral 2.3.

**2. SEGUNDA: CERTIFICAR AUDITORES INTERNOS (TOMANDO COMO REFERENCIA LA NORMA ISO 19011) EN LA NORMA ISO 9001:2015 Y NTCGP1000:2009.**

- Se requiere que la duración mínima sea de treinta y dos (32) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberá realizar los días lunes en jornadas de ocho (8) y cuatro (4) horas al día, las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas escritas para verificar que los auditores se encuentran preparados para llevar a cabo auditorías internas de Calidad.
- EL CONTRATISTA deberá entregar certificado de auditores internos.
- El personal profesional que disponga EL CONTRATISTA deberá estar certificado como auditor interno y tener experiencia en auditorías internas bajo las normas ISO 9001 y NTCGP1000, así mismo, deberá contar con experiencia para transmitir conocimientos e información.
- Además de las especificaciones establecidas en el presente numeral EL CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar las obligaciones establecidas los literales b,c,e,f y g del numeral 2.3.

**3. TERCERA: ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LA MIGRACIÓN DE LA NORMA ISO 9001 DE LA VERSIÓN 2008 A LA VERSIÓN 2015.**

- Se requiere que la duración mínima de la presente actualización y socialización sea de veinticuatro (24) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Esta actualización se deberá realizar los días lunes en jornadas de ocho (8) y cuatro (4) horas al día, las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas escritas para medir la eficiencia de los conocimientos adquiridos en la metodología para llevar a cabo la migración de la Norma.
  - EL CONTRATISTA deberá entregar un certificado de la actualización en la metodología para llevar a cabo la migración de la Norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015.
  - El personal profesional que disponga EL CONTRATISTA para llevar a cabo esta actualización deberá contar con conocimientos idóneos en actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 y que cuente con experiencia para transmitir conocimientos e información.
  - Además de las especificaciones establecidas en el presente numeral EL CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar las obligaciones establecidas los literales b,c,f y g del numeral 2.3.
- b) EL CONTRATISTA deberá ser una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación en Colombia de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17021 “Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad”, para lo cual deberán presentar copia del certificado vigente expedido por la ONAC. El contratista deberá contar con más de 5 años de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.
- c) Durante las actualizaciones establecidas en el literal a) del numeral 2.3. del presente documento EL CONTRATISTA deberá realizar talleres y ejemplos aplicables a la Entidad, para que se adquieran herramientas que permitan interpretar los lineamientos de las normas.
- d) EL CONTRATISTA deberá entregar a cada colaborador al iniciar las jornadas en actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 un (1) ejemplar de la norma ISO 9001:2015.
- e) EL CONTRATISTA deberá entregar a cada colaborador al iniciar la jornada de auditores internos (tomando como referencia la norma ISO 19011) en la norma ISO 9001:2015 y ntcgp1000:2009, un ejemplar de la norma ISO 19011.
- f) EL CONTRATISTA deberá entregar a los colaboradores una vez finalizada cada actualización ayudas visuales, memorias del curso en medio magnético y físico y material didáctico necesario para el desarrollo de cada una de las mismas.
- g) Las mencionadas actualizaciones deberán ser realizada en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicadas en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá D.C.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

#### 2.4. Obligaciones Generales del Contratista:

- a) EL CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con personal profesional de trabajo idóneo que cuente con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad, Auditorías internas y como docente en estos temas, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y en la Invitación Pública.
- b) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal profesional todos los recursos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla en las condiciones establecidas en el presente documento.
- d) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- e) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- f) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- g) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

### 3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTOSESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (26.041.167.00) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

**Nota 1:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se tuvo en cuenta un análisis del sector, así como la demanda y oferta que se presenta para el objeto que se desea contratar, todo lo anterior complementado con un estudio de mercado realizado por la ANI.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

#### a. Análisis del Sector

En virtud de la Ley 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema integrado de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.”* en especial a lo que se refiere el artículo 2 ibídem *“El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional.”*.

Del análisis adelantado por la ANI para el desarrollo del objeto del presente proceso, identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, el cual es la prestación de servicios para la actualización y mantenimiento en temas relacionados con sistemas de gestión de la calidad.

#### b. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Agencia Nacional de Infraestructura identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCION	VALOR
2017	Corporación Social de Cundinamarca	Prestación de servicios profesionales para la actualización del Sistema de Gestión de Calidad bajo el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO9001:2015, el mantenimiento del modelo estándar de control interno MECI 2014, y la actualización del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2017	7 meses	\$21'000.000 Peso Colombiano
2015	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Servicios para la formación de auditores internos en el sistema integrado de gestión (ISO 9001, NTCGP 1000, ISO 14001, OHSAS 18001, E ISO 27001) para el Instituto Nacional De Vías	6 Meses	\$30,163,016 Peso Colombiano

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PLAZO EJECUCION</b>	<b>VALOR</b>
2014	Alcaldía Municipio de Sopó	Prestación de servicios profesionales en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental para las actividades, productos y servicios desarrollados por la Alcaldía Municipal de Sopó de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO 14001:2015 y actualizar el Sistema de Gestión de Calidad a los requerimientos de la norma ISO 9001:2015, integrando estos dos con los componentes de los requisitos comunes de la norma NTC GP 1000:2009, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:112014 y teniendo en cuenta los componentes comunes con el Sistema de Seguridad.	9 Meses	\$33,142,185 Peso Colombiano
2014	Armada Nacional de la República de Colombia	Prestación de servicios profesionales de asesoría, y acompañamiento profesional para la actualización, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad del municipio de Itagüí, bajo las normas ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009 y su desarrollo integral con otros sistemas de gestión	11 Meses	\$200,000,000 Peso Colombiano
2015	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Servicios para la formación de auditores internos en el sistema integrado de gestión (ISO 9001, NTCGP 1000, ISO 14001, OHSAS 18001, E ISO 27001) para el Instituto Nacional De Vías	6 Meses	\$30,163,016 Peso Colombiano

### c. Análisis de la Oferta:

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, La Agencia Nacional de Infraestructura identificó los siguientes costos relacionados con la actualización y mantenimiento en temas relacionados con sistemas de gestión de la calidad.

Cotizaciones recibidas por:

- TUV Rheinland
- SGS
- Applus

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

EMPRESA	VALOR PROPUESTA		IVA		SUB TOTAL		TOTAL
	AUDITORES	TRANSICIÓN	AUDITORES	TRANSICIÓN	AUDITORES	TRANSICIÓN	
TUV Rheinland	\$ 11,400,000	\$ 13,500,000	\$ 2,166,000	\$ 2,565,000	\$ 13,566,000	\$ 16,065,000	\$ 29,631,000
SGS	\$ 9,000,000	\$ 10,500,000	\$ 1,710,000	\$ 1,995,000	\$ 10,710,000	\$ 12,495,000	\$ 23,205,000
Applus	\$ 21,250,000		\$ 4,037,500.00		\$ 25,287,500		\$ 25,287,500
<b>PROMEDIO</b>							<b>\$ 26,041,167</b>

De acuerdo a las propuestas presentadas, se pudo determinar el valor estimado del contrato

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Agencia Nacional de Infraestructura.

#### **4. FORMA DE PAGO**

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago del 10% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de un cronograma de trabajo que contenga la programación y planificación de la actualización y la metodología para llevar a cabo el desarrollo del objeto del presente contrato.
- b) Un segundo pago del 30% del valor del contrato, por:
  - i. La culminación de la actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, así como la entrega de las respectivas certificaciones
- c) Un tercer pago del 30% del valor del contrato, por:
  - i. la entrega de los certificados a los auditores internos (tomando como referencia la norma ISO 19011) en las normas ISO 9001:2015 y NTCGP1000:2009.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- d) Un cuarto pago del 30% del valor del contrato, por:
- i. La culminación de la actualización y socialización en la metodología para llevar a cabo la migración de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, así como la entrega de las respectivas certificaciones

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá allegar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

## **5. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

El presupuesto total estimado para la contratación requerida se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 86917 del 28 de marzo de 2017.

**Rubro presupuestal:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 del rubro 2499-0600-2 denominado Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control Agencia Nacional de Infraestructura.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

## **7. REQUISITOS HABILITANTES**

### **7.1 Requisitos Legales Habilitantes:**

Los requisitos de capacidad jurídica se encuentran contenidos en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos. Para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto del presente proceso de selección.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del proponente persona natural.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

Los requisitos antes señalados serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

### **7.2 Requisitos Técnicos Habilitantes:**

#### **a. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.**

El proponente deberá allegar con su propuesta, debidamente diligenciado el Anexo No. 1, con el fin de verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, de conformidad con lo indicado en el presente documento.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**b. Experiencia del proponente:**

Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Las certificaciones deben corresponder a objetos similares al objeto del presente proceso y/o Formación de Auditores Internos y/o actualización en temas relacionados con Sistemas de gestión de calidad en el sector público.

Sólo se deberá presentar información de máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se relacionen en el Anexo No. 2, en el evento que con la propuesta no se aporte el formato requerido, se tendrán en cuenta los primeros tres (3) señalar el número de contratos indicados en el párrafo anterior) que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos los integrantes de la estructura plural deben acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el formato Anexo No. 2, en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo **exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso**, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

**NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.**

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato Anexo No. 2 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. **NO** se aceptarán auto certificaciones.

Nota 1: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último, se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

## **8. FACTOR DE EVALUACIÓN**

Se procederá a realizar la verificación de los documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el valor total de la propuesta con IVA incluido indicados en el Anexo N° 4.

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la tipología contractual, así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsible que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

**Tipificación:** la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la siguiente tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación adecuada	Público	Mayores Costos y Plazos	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio necesitado.	Bajo	Bajo	1. Información del servicio o producto, identificando la modalidad de contratación como Mínima cuantía 2. Comité de contratación y actas del comité. 3. Estudios previos. 4. La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente y teniendo en cuenta que para la presente contratación La Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para el caso que corresponda.
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Público	Mayores Costos y Plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes.	Medio-Bajo	Bajo	1. La entidad prevé este evento con unos estudios de mercado de acuerdo a la zona en particular del proyecto. cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. 2. Análisis de precios del mercado presentado por los oferentes. 3. Criterios de evaluación habilitante, ponderable y de desempate.
3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del Proceso de Contratación	Público	Mayores Costos y Plazos	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Bajo	Medio-Bajo	1. Estudios de Oportunidad y Conveniencia, en donde se especifica que se cumplen los objetivos de la Entidad. 2. Estudios previos que indican la necesidad de dicha contratación.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	Público	Mayores Costos y Plazos	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, ponderables o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Bajo	Bajo	1. La entidad prevé desde los procesos de selección de los contratistas, que establecen entre otros los requisitos habilitantes, garantizando cumplimiento de tiempos al igual que selección del proponente. 2. Criterios de evaluación definidos desde los estudios previos y Conveniencia, los cuales son ampliamente divulgados en el SECOP, con todo el proceso de socialización (preguntas de interesados, veedores, etc.).
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	Púb.- Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas.	Bajo	Bajo	1. Resultado de la revisión jurídica al proceso de mínima cuantía. 2. Resultado de la revisión técnica del proceso de mínima cuantía. 3. En los Estudios previos se establece un presupuesto mínimo.
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y garantías	Púb.- Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación.	Bajo	Bajo	1. La entidad lo mitiga desde el proceso de selección, teniendo en cuenta los factores externos y de ejecución del contrato, y de las garantías exigidas al futuro adjudicatario, el cual se obliga a conocer y cumplir. 2. Presentación y aprobación de la póliza de seriedad de la oferta
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Púb.- Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo por incumplimiento, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Bajo	Bajo	1. Previamente se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adelantar el proceso de contratación. 2. Evaluación jurídica y técnica sobre las ofertas. 3. Publicación y divulgación del proceso de mínima cuantía en el SECOP.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Privado	Mayores Costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Bajo	Bajo	1. Alcances y obligaciones definidas en los términos de referencia y en el Contrato.
9	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayor costo por remuneración al personal	Privado	Mayores Costos y Plazos	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y/o mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables.	Bajo	Bajo	1. Alcances y obligaciones definidas en los términos de referencia y en el Contrato.
10	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Privado	Mayor costo	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Bajo	Bajo	1. En los estudios previos, se establece los porcentajes de dedicación del personal mínimo requerido y el grado de formación para su correcto desarrollo.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
11	General	Externo	Ejecución	Planeación	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	1. La información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos que el oferente debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo y sus anexos correspondientes. Además, dado que el riesgo es privado, este podrá definir la forma en que mitigará el riesgo.
12	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto.	No Aplica	Mayores costos	Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden requerir una reprogramación, generando mayores costos			1. No Aplica debido a que el objeto del contrato esta relacionado con ningún proyecto de concesión.
13	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas	No Aplica	Mayores costos	La cantidad de equipos es mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales.	Bajo	Bajo	1. La información se dictará en las instalaciones de la Entidad, utilizando los equipos de la Agencia.
14	General	Externo	Ejecución	Planeación	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo y consecución de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	Bajo	Medio-Alto	1. El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo. Este puede ser mediante informes, backups o documentos de confidencialidad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	Privado	Mayores costos	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	Bajo	Bajo	1. El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo.
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Privado	Mayores costos	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	Bajo	Bajo	1. El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo.
17	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	1. El oferente debe cumplir con la entrega del producto según lo requerido en los Estudios de Oportunidad y Conveniencia, asumiendo el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de trabajo.
18	General	Externo	Contratación	Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Privado	Mayores costos	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se revisarán parámetros mínimos a cumplir como liquidez, capital de trabajo, reputación, que de no acreditarse será causal de rechazo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
19	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Medio-Bajo	Bajo	El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo. No obstante, por el plazo que tiene el contrato, no se prevé modificaciones regulatorias que pudieran afectar el contrato.
20	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos Asegurables	Privado					
21	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos no Asegurables	Público					

## **10. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

<b>AMPARO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y tres (3) años más

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad

## **11. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

**Original firmado**

---

**ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO**  
 Coordinadora G.I.T. Planeación

**Original firmado.**

---

**JAIME GARCÍA MÉNDEZ**  
 Vicepresidente Planeación Riesgos y Entorno

Elaboró: Nancy Paola Morales C. – Gestor Calidad  
 Revisó: Nydia Esperanza Alfaro C. – Experto Calidad